

c. LOS BENEFICIOS DE CONCILIAR PARA LAS EMPRESAS

<p>Calidad en la gestión de los recursos humanos</p>	<p>Aumenta la motivación y la satisfacción del personal. Mejora el clima laboral. Mejora en la planificación y optimización de los recursos humanos. Disminución del estrés y de los conflictos laborales.</p>
<p>Ahorro en gastos de personal</p>	<p>Aumenta la retención del talento cualificado. Reducción de costes derivados de la rotación y bajas laborales. Disminución de los costes en reclutamiento y formación. Aumenta la fidelidad y la estabilidad de la plantilla.</p>
<p>Mayor productividad y crecimiento económico</p>	<p>Mayor compromiso e implicación de la plantilla con los objetivos de la empresa. Mayor rendimiento de los trabajadores y las trabajadoras. Aumento de la capacidad productiva y de la calidad en las tareas. Mejora en la atención y prestación de servicios. Disminución del índice de absentismo.</p>
<p>Mejora de la imagen de la empresa</p>	<p>Atracción de trabajadores y trabajadoras que valoran una empresa comprometida con la conciliación y la igualdad. Atracción de nueva clientela. Aumento del prestigio de la empresa y de sus productos/servicios. Mejora las relaciones con otras organizaciones y con las administraciones públicas.</p>

d. BENEFICIOS PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES

- Reducción del estrés y enfermedades laborales.
- Posibilidad de desarrollar la trayectoria profesional y promocionar laboralmente en la misma empresa.
- Reducir costos derivados de la atención a las personas dependientes de su entorno familiar.
- Disponer de más tiempo para el desarrollo en otros ámbitos de la vida, como el social, político, de ocio, etc.
- Mayor estabilidad laboral y mayor equilibrio emocional y familiar.
- Mejora de la satisfacción y la motivación.

